

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Acuerdo de 29 de abril de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe sobre la respuesta del sistema sanitario ante los efectos de la infección por COVID-19 en centros residenciales y en domicilios de Andalucía a fecha 29 de abril.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone, en su artículo 19, que las personas mayores tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía una protección y una atención integral para la promoción de su autonomía personal y del envejecimiento activo, que les permita una vida digna e independiente y su bienestar social e individual, así como a acceder a una atención gerontológica adecuada, en el ámbito sanitario, social y asistencial.

Asimismo, el Estatuto de Autonomía para Andalucía determina, en su artículo 22.3, que las personas con enfermedad mental, las que padezcan enfermedades crónicas e invalidantes y las que pertenezcan a grupos específicos reconocidos sanitariamente como de riesgo, tendrán derecho a actuaciones y programas sanitarios especiales y preferentes. Asimismo, establece en su artículo 55.2, la competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular y sin perjuicio de la competencia exclusiva que le atribuye el artículo 61, entre otras, la ordenación, planificación, determinación, regulación y ejecución de los servicios y prestaciones sanitarias, sociosanitarias y de salud mental de carácter público en todos los niveles y para toda la población y la ordenación y la ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos.

La Organización Mundial de la Salud, OMS en adelante, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública. Se trata de medidas de contención extraordinarias que se establecen por las autoridades de salud pública. Andalucía cuenta con un sólido Sistema de Vigilancia Epidemiológica desde el que se realiza una monitorización exhaustiva y permanente de todos los casos. Se hace un llamamiento a la población para que sigan las recomendaciones que se vayan realizando, en revisión permanente, de acuerdo a como vaya evolucionando la enfermedad.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública relacionada en los párrafos anteriores, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria en todo el territorio nacional, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6 se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Mediante Acuerdo de 26 de marzo de 2020, el Consejo de Gobierno tomó conocimiento de las medidas implementadas por la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios en relación con la medicalización y dotación de recursos de los centros residenciales como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus COVID-19. Igualmente, con fecha 8 de abril, el Consejo de Gobierno tomó conocimiento del informe que la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios elaboró donde evaluaba la respuesta del

Sistema Sanitario ante los efectos de la infección por COVID-19 en centros residenciales y domicilios en Andalucía.

No obstante, la pandemia sigue evolucionando y es necesario conocer los datos actualizados a fecha 29 de abril sobre la respuesta del Sistema Sanitario ante los efectos del COVID-19 en los centros residenciales de la Comunidad Autónoma, por ello se adjunta al presente acuerdo el informe elaborado sobre ello por la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios.

Por todo ello, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria declarada por la OMS y la repercusión que la enfermedad COVID-19 tiene en las personas mayores, así como en el sector económico de los centros residenciales de personas mayores, y de la vulnerabilidad de dicho colectivo, se considera oportuno y conveniente que dicho informe sea conocido por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y Familias, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de abril de 2020,

#### A C U E R D A

Tomar conocimiento del informe sobre la respuesta del sistema sanitario ante los efectos de la infección por COVID-19 en centros residenciales y en domicilios de Andalucía a fecha 29 de abril.

Sevilla, 29 de abril de 2020

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ  
Consejero de Salud y Familias

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía



**Informe de situación sobre las actuaciones realizadas en  
centros residenciales y atención al domicilio**

Estrategia de Cuidados de Andalucía. Fecha: (29.04.2020)



### **INFORME DE RESULTADOS: (29.04.2020)**

La Consejería de Salud y Familias ha implementado desde el inicio del estado de alerta un sistema de seguimiento, prevención y apoyo, en aquellas personas atendidas en sus domicilios y centros residenciales. El objetivo es mantener un seguimiento de personas en situaciones crónicas de mayor complejidad y situaciones de vulnerabilidad relacionadas con la dependencia para prevenir el agravamiento de problemas de salud previos y garantizar la no aparición de problemas colaterales, así como el seguimiento de casos y sospecha de casos de personas afectadas con COVID-19 en situación de confinamiento.

Para ello, se han puesto en marcha diferentes actuaciones:

- **Seguimiento proactivo:** telefónico y presencial para la atención de estos pacientes en sus domicilios y en centro residenciales para monitorizar y detecta situaciones de alerta que permitan garantizar una adecuada atención.
- **Medicalización de centros:** Para aquellos casos que por su complejidad o condiciones clínicas requieran atención médica presencial, a través del desplazamiento de los Equipos de Salud del Centro Sanitario de referencia, de los Servicios de Urgencia y cuando sea necesario de los Servicios Hospitalarios. Para poner en marcha los tratamientos necesarios (administración de medicación parenteral, oxigenoterapia...) así como la vigilancia y control de síntomas durante el tratamiento y evolución de los pacientes, se han dotado a las residencias de las necesidades profesionales y materiales para dar respuesta a esta necesidad.
- **Evacuación de residentes:** La Consejería de Salud y Familia y el Servicio Andaluz de Salud, conjuntamente con los Distritos-AGS y Centros Hospitalarios de referencia han habilitado zonas de evacuación cuando en una residencia puedan existir dificultades estructurales para organizar los aislamientos, falta de personal para desarrollar los cuidados, y prevenir problemas de salud que puede mejorarse evacuando a los residentes.
- **Realización de Test rápidos** con el objetivo de identificar y diagnosticar posibles casos de residentes o trabajadores con sospecha de COVID19.



### 1. SEGUIMIENTO PROACTIVO DE CENTROS RESIDENCIALES

Tras el análisis y depuración de los datos acumulados en la base de datos del aplicativo de seguimiento proactivo de residencias, se han desagregados los datos que hasta la fecha venían detallándose como “Residencias con Casos o sospecha” y en los que se incluían también las residencias con residentes en aislamiento preventivo, sin síntomas relacionados con COVID19.

Nº de centros sobre los que se realiza seguimiento proactivo	1.107
Nº de centros con casos confirmados o con síntomas de sospecha	292
Nº de centros con residentes en aislamiento preventivo por contacto estrecho	157

Total, de centros que **NO** presentan casos confirmados, síntomas de sospecha o en aislamiento preventivo: **815 lo que supone 73,6% de centros limpios de COVID19**



**Grafico 1:** Centros con y sin casos confirmados y/o síntomas de sospecha.

Nº de Listas de Verificación realizadas	17.720
Nº de seguimientos (telemáticos y/o visitas presenciales)	46.932



### 2. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS CENTROS RESIDENCIALES CON EXISTENCIA DE CASOS O SOSPECHA DE CASOS.

	Residentes	Trabajadores
Sin síntomas en aislamiento preventivo	1.659	
Con síntomas de sospecha	288	155
Casos Confirmados	1476	502

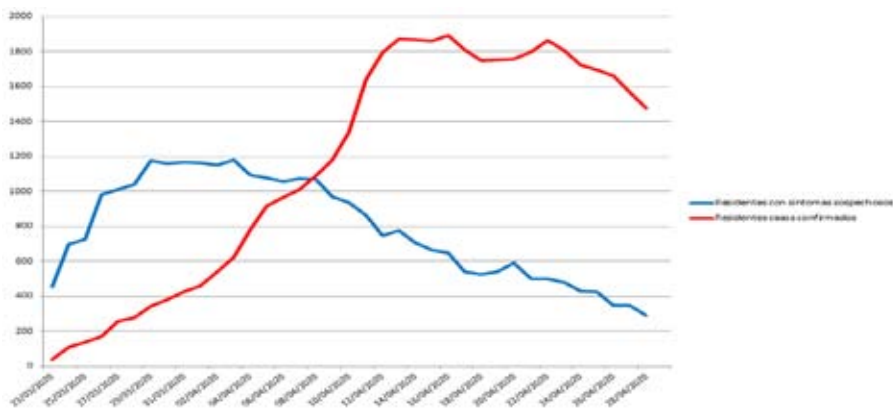


Gráfico 2. Evolución de residentes con sospecha y casos confirmados



Gráfico 3. Evolución de trabajadores/as de residencias con sospecha y casos confirmados.



### 3. MEDICALIZACIÓN DE CENTROS RESIDENCIALES:

En la actualidad se realiza la adaptación clínica del espacio residencial y la coordinación asistencial con servicios de Medicina Interna del hospital de referencia los siguientes centros residenciales:

Provincia	Residencias medicalizadas
Sevilla	Centro de Mayores FUNDOMAR/ Bermejales
	Centro de Mayores DOMUSVI Sta. Justa
	Centro de Mayores Joaquín Rosillo
	Centro de Mayores Hermanas de Ntra. Sra. de La Consolación
	Centro de Mayores Ferrusola
	Centro de Mayores Huerta Palacios (Dos Hermanas)
	Centro Residencial FUNDOMAR S. Isidro
	Centro de Mayores La Caridad (Lebrija)
Cádiz	Centro de Mayores Suite La Marquesa (Jerez)
	Centro Residencial Cruz Roja Española
	Centro de Mayores Ntra. Sra. de Los Remedios (Ubrique)
Córdoba	Centro Residencial para Personas Mayores Juan Crisóstomo Mangas (Rute)
	Centro Residencial San Rafael (Montilla)
Huelva	Centro de Mayores Sierra de Aracena
Almería	Centro de Mayores Ntra. Sra. del Rosario
	Centro de mayores Valleluz (Illar)
	Centro de mayores Ballesol
Málaga	Centro de Mayores Geroclinic (Ronda)
Granada	Centro de Mayores Ballesol
	Centro Residencial Virgen de La Paz (Santa Fe)
	Centro residencial Santiago carrillo (Maracena)
	Centro de Mayores El Serrallo
	Centro residencial Oasis



#### 4.EVACUACIÓN DE CENTROS RESIDENCIALES:

En la actualidad se han habilitado los siguientes espacios de evacuación:

Provincia	Espacios de evacuación	Nº de residentes
Sevilla	Hotel Ilunion Alcora	25
	Hospital de FREMAP.	8
Cádiz	Residencia de tiempo libre "El Burgo", La Línea de la Concepción	27
Málaga	Colegio Mayor ARUNDA	19
<b>Total</b>		<b>79</b>

#### 5.MEDIDAS PARA LA DETECCIÓN Y CONFIRMACIÓN DE LOS CASOS: REALIZACIÓN TEST

##### RÁPIDOS

Test enviados:

Provincia	1º envío	2º envío	3º envío	4º envío
Almería	7.200	3.600	0	3.600
Cádiz	10.800	7.200	2.400	4.800
Córdoba	12.000	13.200	0	4.800
Granada	9.600	4.800	3.600	2.400
Huelva	6.000	6.000	0	1.200
Jaén	9.600	4.800	4.800	2.400
Málaga	15.600	21.600	0	16.800
Sevilla	19.200	18.000	4800	19.200
<b>Total</b>	<b>90.000</b>	<b>79.200</b>	<b>16.800</b>	<b>56.400</b>



**Test realizados:**

Primera Fase: Del 9 al 20 de abril

	<b>Test realizados</b>	<b>Positivos</b>
<b>Residentes</b>	<b>49.766</b>	<b>761</b>
<b>Trabajadores</b>	<b>33.595</b>	<b>266</b>
<b>TOTAL</b>	<b>83.361</b>	<b>1.027</b>

Segunda Fase (del 21 de abril hasta la fecha)

	<b>Test realizados</b>	<b>Positivos</b>
<b>Residentes</b>	<b>10.131</b>	<b>384</b>
<b>Trabajadores</b>	<b>7.580</b>	<b>138</b>
<b>TOTAL</b>	<b>17.711</b>	<b>516</b>



### Test rápidos realizados en CEAR, centros de acogida, viviendas supervisadas

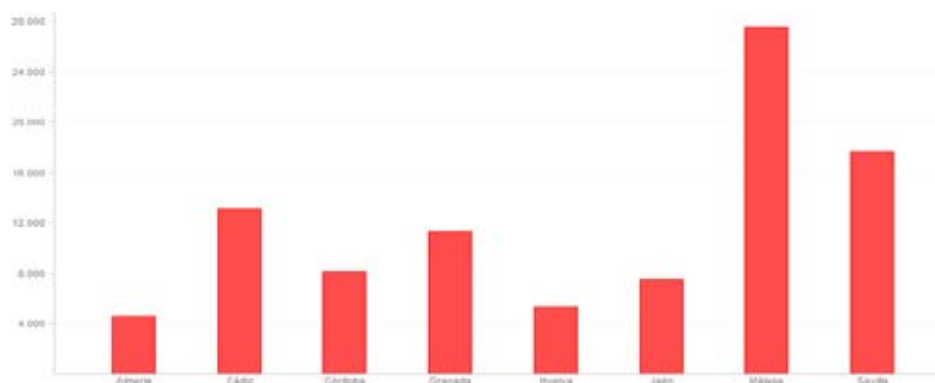
	Test realizados	Positivos
Residentes	1.234	45
Trabajadores	2.322	25
<b>TOTAL</b>	<b>3.556</b>	<b>70</b>

#### Servicio de ayuda a domicilio:

Total de test realizados a 28 de abril: **4.767 y 25 positivos**

#### 5.SEGUIMIENTO PROACTIVO EN PACIENTES DOMICILIARIOS

Se han realizado más **226.345** contactos telefónicos por parte de las enfermeras a **96.931** pacientes distintos.



**Gráfico 5:** Contactos telefónicos. Seguimiento proactivo en domicilio por parte de enfermeras por provincias.